

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.350 · 1974

LEY 8350

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8350

LEY 8350

Donando a la Municipalidad de General Las Heras las instalaciones construidas para matadero.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónanse a la Municipalidad de General Las Heras las ins talaciones construidas para matadero, emplazadas en la fracción de tierra de propiedad de dicha Comuna y designada catastralmente como Circunscripción V, Parcela 384 n, según plano 41-16-63, superficie 25.000 m 2 .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8350. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).